

# INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE 31 DE 2021

## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante la vigencia 2020 vrs la vigencia 2021.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.  
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

## OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012.

## ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento más relevantes ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante la vigencia 2020 vrs la vigencia 2021.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del cuarto trimestre del 2020 y el cuarto trimestre del 2021, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 4to TRIMESTRE VIGENCIAS 2020  
VRS 2021**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2021	1.156.582.658	33.158.326	2.9
	2020	1.123.434.332		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2021	16.009.549	1.925.401	12
	2020	14.084.148		
3. HONORARIOS - SERVICIOS PROFESIONALES	2021	630.847.050	-8.983.350	-1.4
	2020	639.830.400		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2021	177.213.329	22.666.668	12.8
	2020	154.546.661		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2021	128.652.320	17.689.788	13.8
	2020	110.962.532		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2021	64.510.628	12.568.430	19.5
	2020	51.942.198		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2021	25.435.182	-7.057.836	-27.7
	2020	31.493.018		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2021	80.370.613	26.550.170	33
	2020	53.820.443		



## ANÁLISIS

**Respecto al rubro sueldos de personal de nómina;** este presentó un aumento no muy significativo de \$33.158326 equivalente al 2.9% respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

**Respecto al rubro horas extras y vacaciones:** Este rubro presentó un aumento de \$1.925.401 equivalente al 12% de la vigencia 2021 vrs la vigencia 2020. Incremento no muy significativo teniendo en cuenta los aumentos normales de tarifas y de salario de una vigencia a otra.

**Respecto al rubro Honorarios o servicios profesionales;** este concepto presentó una disminución de la vigencia 2020 frente a la vigencia 2021 de \$-8.983.350 equivalente al -1.4%.

**Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos;** este rubro presentó un aumento de 12.6% correspondiente a \$22.666.668 de la vigencia 2021 vrs la vigencia 2020. Este incremento consolidado durante toda la vigencia se debe a los incrementos que se le realizaron durante la vigencia a algunos contratos de apoyo a la gestión.

**Respecto al rubro de servicios de energía;** Este presentó un aumento de \$17.689.788 equivalente al 13.8% de la vigencia 2020 a la vigencia 2021.

**Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones;** este rubro presentó un aumento de 19.5% equivalente a \$12.568.430 de la vigencia 2020 a la vigencia 2021.

**Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo:** Este rubro tuvo una disminución de \$-7.057.836 equivalente a -27.7% con respecto a la vigencia 2020, dicha disminución se debe a la implementación de medidas de austeridad del gasto en cuanto al consumo de agua en cada una de las edificaciones de la Administración Municipal.

**Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje;** este gasto presentó un aumento de \$26.550.170 equivalente al 33%; respecto a este incremento se resalta que para la vigencia 2020 la función pública tuvo restricciones en cuanto a presencialidad y se manejó la virtualidad en un 100% lo que para la vigencia 2021 cambió teniendo en cuenta que se dio inicio a la reactivación económica y con ellos los desplazamientos de los funcionarios a reuniones y capacitaciones presenciales fuera del Municipio.

## CONCLUSIONES

Durante la vigencia 2021 se llevaron a cabo buenas prácticas en austeridad del gasto, las cuales se ven reflejadas en los resultados obtenidos; si bien es cierto que, de los ocho rubros analizados, seis presentaron incrementos no muy significativos y relacionados con los aumentos en tarifas y salarios de una vigencia a otra.



## RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

**La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la actual administración ha venido conociendo desde el primer trimestre de gestión; por tanto contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; por lo anterior es que se recomienda en todo sentido llevar a cabo lo más pronto la modernización de la planta de personal.**

Se recomienda implementar la política de cero papel y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la "La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad.", más en este momento de aislamiento social se sugiere el uso de ellos correos instituciones y de los distintos medios tecnológicos con que contamos para enviar las comunicaciones, circulares entre otros.

Fortalecer controles de austeridad del gasto en rubros como servicio de energía, servicio de telefonía y viáticos y gastos de viaje.

Realizar campañas de sensibilización en la utilización de los recursos de la entidad.



**YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ**  
Directora Administrativa de Control Interno